

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 73 /21 C.M.

Trelew, 14 de diciembre de 2021.

---**VISTO:**-----

---Lo dispuesto por los artículos 193 de la Constitución de la Provincia del Chubut; 21 y 22 de la ley V N° 70; 31 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura; y la Resolución Administrativa N° 17/21 CM.-----

---**CONSIDERANDO:**-----

---El Secretario a cargo de la Secretaria del Consejo de la Magistratura, forma parte de la planta del personal del Poder Judicial, por lo que cuenta con un régimen de licencia similar.-----

---Tiene dependencia funcional exclusivamente con el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, por lo que es este órgano el que debe valorar las necesidades del servicio.-----

---La licencia peticionada por el Secretario del Consejo de la Magistratura, en relación a la feria ordinaria de verano y los días no gozados y reconocidos en la Resolución N° 17/21 CM.-----

---Por ello, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut;-----

---**RESUELVE:**-----

---1°) Concédase la licencia pendiente a Diego Daniel Cruceño, Secretario a cargo de la Secretaria Permanente del Consejo de la Magistratura, para los días 16 al 20 de diciembre del corriente año, ambas fechas inclusive.-----

---2°) Concédase licencia a Diego Daniel Cruceño, Secretario a cargo de la Secretaria Permanente del Consejo de la Magistratura, para los días 30/12/2021 y hasta el 14/01/2022, por feria Judicial Ordinaria de verano.-----

---3°) Regístrese.-----



Dr. Diego Daniel Cruceño
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut

MALERBA Firmado digitalmente por
MALERBA Tomas Esteban
Fecha: 2021.12.14
23:34:58 -0300'
Tomas Esteban Malerba

Presidente C. M. Ch.